



RESOLUCION-CS-N° 462/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO
OTIEMA RAFAEL
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 4.409/98.

VISTO la Resolución H. N° 761/98 por la que Decanato de la FACULTAD DE HUMANIDADES afecta a personal de apoyo universitario para realizar actividades en el área del Departamento de Alumnos fuera de su horario habitual, durante los meses de Agosto y Setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el personal desarrolló tareas en el citado Departamento tales como actualización y control de la documentación, revisión general de legajos de alumnos, confección de legajos de ingresantes y control de las respectivas libretas universitarias.

Que esta erogación será atendida con fondos de la Facultad provenientes de las economías realizadas en el corriente ejercicio.

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Personal.

Que Secretaría Administrativa interpreta que es el Consejo Superior, hasta tanto se disponga de la reglamentación respectiva, el que debe autorizar el pago de adicionales o asignación complementaria.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 146/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución H N° 761-98 de la FACULTAD DE HUMANIDADES y, en consecuencia, autorizar a la mencionada Unidad Académica (por esta única vez) a efectuar el pago de adicionales, por los meses de Agosto y Setiembre de 1998, al personal de apoyo universitario que se detalla en el artículo 1° del citado acto administrativo.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 4.409/98.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con las economías de Gastos en Personal de la citada Facultad – Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 46 2/98